

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

107

MADRID NÚMERO 8

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ANA BELEN REQUENA NAVARRO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en la Ejecución nº 234/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ANA BELEN RAMIREZ MURILLO frente a ALUMBRADO DECORATIVO INDUSTRIAL SA se ha dictado auto de ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento por despido nº 162/2018 por las cantidades a las que fue condenada la ejecutada en concepto de principal e intereses y costas provisionales pendientes de liquidación, resolución contra la que la empresa ejecutada puede oponerse por la vía del recurso de reposición en el plazo de los tres días siguientes a su publicación, dictándose asimismo decreto de medidas ejecutivas contra la misma, resolución contra la que cabe interponer recurso directo de revisión en los tres días siguientes a su publicación, resoluciones ambas que están a disposición de la empresa ejecutada en la Secretaria de esta Oficina Judicial.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ALUMBRADO DECORATIVO INDUSTRIAL SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.506/19)

